



Dirección General Jurídica
CMT-CTO 635/23

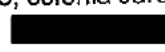
Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 10 del mes de octubre del año 2023, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez, acompañado del Enlace Administrativo, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón; y **DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLÍS**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, por su propio derecho; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de la **"SECRETARÍA"** que:

- a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, apartado 2, 3, apartado 1, fracción I, 5, apartado 1, fracción I, 7, apartado 1, fracción III, 14, apartado 1, 15, apartado 1, fracción I, 16, apartado 1, fracción III, y 19, apartado 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción IX, 9, fracción II, 13, fracción XI, y 19, fracciones V, XI y XV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, y 4 y 12, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. 
- c) Que el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la **"SECRETARÍA"**, cuenta con las facultades para solicitar la compra de los bienes que requieran las áreas organizativas de la **"SECRETARÍA"** para su funcionamiento, de conformidad con los artículos 2, fracción IX, 5, fracción III, 8, fracción XX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.
- d) Que para efectos del presente, cuando en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en su Reglamento, se haga mención a la Subsecretaría de Administración se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- e) Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el inciso D., apartado 1, punto 15, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y reformado el 20 de diciembre de 2016, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.
- f) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación su domicilio es la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.

II. Declara el **"PROVEEDOR"** bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una persona mayor de edad, de nacionalidad mexicana, debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P35210**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- b) Que su domicilio fiscal y convencional para los fines de éste contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, es el ubicado en la calle Ignacio Carrillo No. 1273, colonia Jardines de Plaza del Sol, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44510, el teléfono  y correo electrónico: 





- c) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]
- d) Que se identifica con credencial para votar número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, y tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- e) Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- f) Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

III. Las "PARTES" declaran:

- a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS, Y RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS POR FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS DEL EJERCICIO 2023**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL254/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE REHABILITACIONES Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES"**, la cual fue resuelta o autorizada a favor del **"PROVEEDOR"** en el **Grupo 3**, de conformidad con la resolución de fecha **09 de octubre del año 2023**, emitida por el **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**.
- b) Que el **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, y su junta aclaratoria, a las que en su conjunto se les referirá como las **"BASES"**, y particularmente en el **ANEXO 1** de las mismas.
- c) Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la **"LEY"**, se entenderán hechas a la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco** y sus Municipios.
- d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DE LA SECRETARÍA COMO DEPENDENCIA RECEPTORA. Las **"PARTES"** acuerdan que la **"SECRETARÍA"**, es la encargada de verificar que el servicio objeto de este contrato cumpla con las especificaciones acordadas, además de ser la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, ya que es la receptora final del objeto de dicho instrumento.

SEGUNDA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, el **"PROVEEDOR"** prestará el servicio de **rehabilitaciones y mantenimiento de inmuebles** de la **"SECRETARÍA"**, el cual deberá cubrir la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas primeramente en la propuesta presentada por el representante del **"PROVEEDOR"** y después en las **"BASES"** respecto de la licitación señalada en el inciso a) de la declaración III anterior, de acuerdo a lo que a continuación se describe:

GRUPO	PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
3	7	1.00	SRVICIO(S)	SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE BAÑOS PARA LAS UNIRSE DE PUERTO VALLARTA, LAGOS DE MORENO Y COLOTLÁN, JALISCO.	\$4,984,674.20	\$4,984,674.20
					SUBTOTAL:	\$4,984,674.20
					I.V.A.:	\$797,547.87
					TOTAL:	\$5,782,222.07

TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** deberá prestar el servicio objeto de este contrato desde el día **10 del mes de octubre del año 2023** hasta el día **21 del mes de noviembre del año 2023**, en las siguientes Unidades Regionales de Servicios Estatales:



[Handwritten signatures]

- **UNIRSE Puerto Vallarta:** avenida de los Grandes Lagos número 236, edificio A, colonia Fluvial Vallarta, Puerto Vallarta, Jalisco.
- **UNIRSE Lagos de Moreno:** calle San Modesto número 50, colonia La Palma, Lagos de Moreno, Jalisco.
- **UNIRSE Colotlán:** Km 1 carretera Colotlán – Guadalajara.

Por lo que el **"PROVEEDOR"** deberá cumplir en todo momento con el **ANEXO 1** del presente contrato.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **10 del mes de octubre del año 2023**, y concluirá el día **21 del mes de noviembre del año 2023**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

QUINTA.- DEL PRECIO. El **"PROVEEDOR"** fija un precio de hasta **\$5,782,222.⁰⁷ M.N. (cinco millones setecientos ochenta y dos mil doscientos veintidós pesos ^{07/100} Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por el servicio objeto de este contrato, con el precio unitario por todo el servicio indicado en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato.

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al **"PROVEEDOR"** en moneda nacional, mediante parcialidades, que corresponderán a las estimaciones de acuerdo a los avances justificados, con posterioridad al servicio realizado, mismas que en su totalidad no podrán rebasar la cantidad de hasta **\$5,782,222.⁰⁷ M.N. (cinco millones setecientos ochenta y dos mil doscientos veintidós pesos ^{07/100} Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido. De igual manera, en caso de que el **"PROVEEDOR"** requiera que se le efectúe pago de anticipo, la **"SECRETARÍA"** podrá efectuar su entero, siempre que el monto del mismo sea equivalente al **50%** del total señalado en la cláusula **QUINTA**. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para cada pago parcial o para el pago total, así como la relativa al pago del anticipo se recibirá en la Dirección de Almacenes de la **"SECRETARÍA"**:

Documentos para el pago de anticipo:

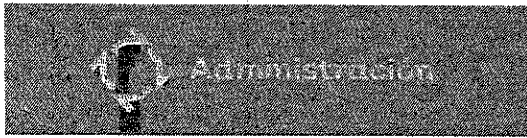
- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c) Copia de la Resolución de Adjudicación.
- d) Original del contrato.
- e) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de no realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- f) Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en la cláusula **SEXTA ter** de este contrato, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada.

Documentos para ingresar pagos por concepto de Estimaciones:

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"SECRETARÍA"**.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c) Reporte de Estimación, 2 (dos) juegos originales en formato único validado por la **"SECRETARÍA"**.
- d) Generadores 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado por la **"SECRETARÍA"**.
- e) Bitácora de servicio, 2 (dos) juegos originales en formato único validado por la **"SECRETARÍA"**.
- f) Copia del Catálogo de conceptos.
- g) 1 copia del Contrato en cada parcialidad.
- h) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco (solo en caso de no haberse presentado en pago de anticipo).
- i) 1 copia de la Fianza de Garantía estipulada en la cláusula **SEXTA bis**.

Documentos para ingresar pagos por concepto de Finiquito:

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"SECRETARÍA"**.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c) Reporte de Estimaciones Finiquito, 2 (dos) juegos originales en formato único validado por la **"SECRETARÍA"**.
- d) Generadores 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado por la **"SECRETARÍA"**.
- e) Bitácora de servicio, 2 (dos) juegos originales en formato único validado por la **"SECRETARÍA"**.
- f) Acta de Terminación y Entera satisfacción original, en formato único autorizado.



- g) 1 copia del Catálogo de Conceptos.
- h) 1 copia del contrato.
- i) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de no realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- j) 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SEXTA bis** de este contrato.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA bis.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. A la firma del presente contrato, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los próximos 15 días hábiles, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad de los servicios prestados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses contados a partir de la terminación de la vigencia del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento y la calidad del objeto del mismo. El **"PROVEEDOR"** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la **"LEY"**.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de que exista mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su Reglamento.

SEXTA ter.- DE LA FIANZA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO. En caso de requerir anticipo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a la firma del presente contrato, a entregar una garantía que responda por la correcta aplicación del anticipo a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, a través de fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 100% cien por ciento del monto total del anticipo y con una vigencia a partir de la firma del presente contrato y hasta en tanto se amortice el anticipo señalado en el mismo o este sea devuelto, con el fin de garantizar por la totalidad del monto del anticipo referida en este instrumento.

La fianza para la correcta aplicación del anticipo, otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo para la debida inversión o devolución total del mismo, en caso de que exista mala calidad en el objeto del presente contrato, así como por cualquier incumplimiento en las obligaciones establecidas en este contrato, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción II, de la **"LEY"**, y 107 de su Reglamento.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO Y DE LA GARANTÍA MATERIAL. El **"PROVEEDOR"** garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por la **"SECRETARÍA"**, de igual manera, el servicio de mantenimiento descrito en la cláusula **SEGUNDA** deberá estar garantizado en todas las actividades, refacciones, mano de obra y material utilizado, por lo que en caso de detectarse alguna deficiencia por no haberse prestado conforme a la propuesta presentada por el **"PROVEEDOR"**, este se compromete a realizar a su costa los trabajos de los que consta en el servicio objeto de este contrato a efecto de suplir dicha deficiencia.

OCTAVA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL SERVICIO. En caso que el **"PROVEEDOR"** no preste en tiempo y forma el servicio objeto de este contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la **"SECRETARÍA"**, quien podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, de la cantidad establecida en la cláusula **QUINTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 05 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales, y el 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, la **"SECRETARÍA"** podrá rescindir el presente contrato.

NOVENA. OBLIGACIONES DE LA "SECRETARÍA".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el **"PROVEEDOR"** lleve a cabo el servicio en los términos convenidos.

- b) Informar por escrito al **"PROVEEDOR"**, cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en la prestación del servicio, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- c) Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- d) En caso de ser procedente, emitir el oficio de entera satisfacción.
- e) Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula **OCTAVA** del presente contrato.
- f) Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la **"SECRETARÍA"** respecto del incumplimiento en la prestación del servicio materia del presente contrato, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.- La **"SECRETARÍA"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a Luis Manuel Cabrera Cervantes, Director de Conservación y Racionalización de Espacios, o quien ocupe dicho cargo, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al **"PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio.

Asimismo, la **"SECRETARÍA"** sólo aceptará el servicio objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, el **"PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio, no se tendrá por aceptado por parte de la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación establecida en las **"BASES"**, la propuesta señalada en la cláusula **SEGUNDA**, o en el presente contrato; o bien cuando los bienes objeto de este contrato y el servicio de instalación sean de características inferiores a las solicitadas en las **"BASES"** en perjuicio de la **"SECRETARÍA"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"PROVEEDOR"**. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la entrega e instalación de los bienes objeto del presente contrato, sin justificación para la **"SECRETARÍA"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **"SECRETARÍA"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega e instalación de los bienes objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **"SECRETARÍA"**;
- f) Si no entrega e instala los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes y la instalación objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **"SECRETARÍA"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si el **"PROVEEDOR"** no entrega e instala los bienes objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **"SECRETARÍA"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **"SECRETARÍA"**, durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;



- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **QUINTA** de este Contrato, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** anterior, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran e instalaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega e instalación hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"SECRETARÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.



Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la **"SECRETARÍA"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA TERCERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"SECRETARÍA"**.

La **"SECRETARÍA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA CUARTA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que la **"SECRETARÍA"** no estará obligada a recibir o aprobar aquellos bienes que el **"PROVEEDOR"** intente entregar e instalar, cuando a su juicio, las características de los mismos difieran, o sean inferiores de aquellas señaladas en las **"BASES"**, su **ANEXO 1** y su junta aclaratoria, así como las ofertadas en la propuesta del **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación de los bienes con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya hayan sido entregados e instalados los bienes por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su entrega para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando los bienes instalados sean rechazados por la **"SECRETARÍA"** por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a recibir dichos bienes a su costa y a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver.

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El **"PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la entrega e instalación de los bienes correspondientes.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la **"SECRETARÍA"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la **"LEY"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CESIÓN. El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la **"SECRETARÍA"** para tal fin.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la **"SECRETARÍA"**, de cualquier acción o derecho que se le reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

DÉCIMA NOVENA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de los bienes materia del presente contrato, o de la firma de este documento.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las **"PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de la **"SECRETARÍA"** podrá ampliarse el tiempo de la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la **"LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una prórroga al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del **"REGLAMENTO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SEXTA bis** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"SECRETARÍA"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes. En dicho supuesto, se deberá formalizar prórroga respectiva, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **"SECRETARÍA"**, no se requerirá de la solicitud de el **"PROVEEDOR"**.



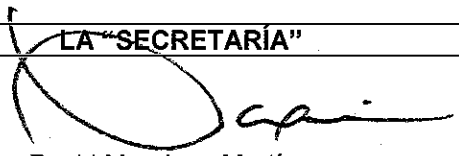
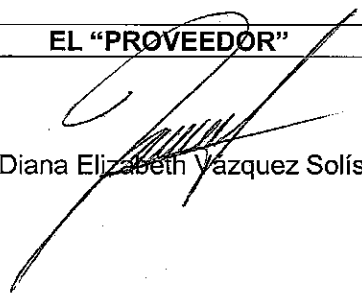
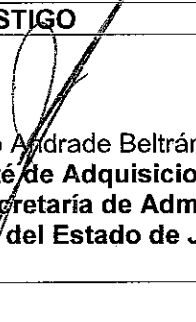
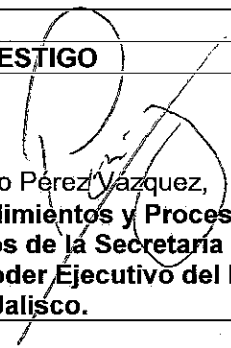
VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la “LEY”, la “SECRETARÍA” podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los bienes objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la “SECRETARÍA” o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al “PROVEEDOR” para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las “PARTES”. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al “PROVEEDOR” hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el “PROVEEDOR”.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las “PARTES” será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El “PROVEEDOR” manifiesta tener conocimiento de que la “SECRETARÍA”, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el “PROVEEDOR” manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las “PARTES” acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en las “BASES”, después en la propuesta señalada en la cláusula SEGUNDA de este contrato, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por las “PARTES” y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA “SECRETARÍA”  David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.  Lic. Miguel Angel Aceves Huitrón, Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	EL “PROVEEDOR”  C. Diana Elizabeth Vazquez Solís.
TESTIGO  Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	TESTIGO  Lic. Rodrigo Pérez Vazquez, Jefe de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

RPV/ECO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE “SERVICIO DE REHABILITACIONES Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES”, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL254/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL 10 DE OCTUBRE DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLÍS.

P



ANEXO 1

TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE BAÑOS DE LAS UNIRSES DE LAGOS DE MORENO, COLOTLÁN Y PUERTO VALLARTA UBICADOS EN: CALLE SAN MODESTO # 50 COL. LA PALMA, LAGOS DE MORENO, KM 1 CARRETERA COLOTLÁN, AV GRANDES LAGOS NO. 236, FRACCTO. FLUVIAL VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO					
1	LAGOS DE MORENO				
1.1	SERVICIO CORRECTIVO DE SELLADO EN W.C. POR FUGA DE AGUA EN LA BASE, CONSISTE EN RETIRO DE W.C. SELLADO DE BASE, PRUEBAS, MATERIAL, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	1.00	\$642.85	\$642.85
1.2	REPOSICIÓN DE MANGUERA FLEXIBLE EN LAVAMANOS, INCLUYE: CONEXIONES, LLAVE ANGULAR, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	2.00	\$708.49	\$1,416.98
1.3	SERVICIO CORRECTIVO EN W.C., CONSISTE EN DESAZOLVE POR OBSTRUCCIÓN, INCLUYE: PRUEBAS, MATERIAL, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	1.00	\$197.49	\$197.49
1.4	SERVICIO CORRECTIVO EN MINGITORIO, CONSISTE EN DESAZOLVE POR OBSTRUCCIÓN, INCLUYE: PRUEBAS, MATERIAL, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	1.00	\$197.49	\$197.49
1.5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXÓMETRO DE PEDAL PARA WC. INCLUYE; RETIRO DE FLUXÓMETRO EXISTENTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA.	5.00	\$10,515.51	\$52,577.55
1.6	REPOSICIÓN DE LLAVE ECONOMIZADORA DE PÉNDULO PARA LAVABO INCLUYE: RETIRO DE LLAVE EXISTENTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE NUEVA, MATERIAL, MANO DE OBRA, PRUEBAS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.CTM	PZA	2.00	\$4,774.44	\$9,548.88
1.7	REPOSICIÓN DE MEMBRANA PARA MINGITORIO ECOLÓGICO, INCLUYE: RETIRO DE LA EXISTENTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA NUEVA, MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	\$2,417.83	\$14,506.98
2	VALLARTA				
2.1	DEMOLICIÓN DE PISO CERÁMICO POR MEDIOS MANUALES INCLUYE; CORTE DOBLE CON DISCO EN ÁREA DE TRANSICIÓN, INCLUYE; PEGAZULEJO, Y MEZCLA DE PEGADO, ABUNDAMIENTO, ENCOSTALADO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, RETIRO DE ESCOMBRO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	122.30	\$93.81	\$11,472.96
2.2	DEMOLICIÓN DE RECUBRIMIENTO CERÁMICO POR MEDIOS MANUALES INCLUYE; CORTE DOBLE CON DISCO EN ÁREA DE TRANSICIÓN, INCLUYE; PEGAZULEJO, Y MEZCLA DE PEGADO, ABUNDAMIENTO, ENCOSTALADO, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, RETIRO DE ESCOMBRO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M2	352.99	\$97.91	\$34,561.25
2.3	RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE MUEBLES DE BAÑO W.C., INCLUYE; RETIRO DE FLUXÓMETROS DE PEDAL, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA AL TIRADERO OFICIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	PZA	24.00	\$550.17	\$13,204.08
2.4	RETIRO CON RECUPERACIÓN DE MINGITORIO ECOLÓGICO Y SU POSTERIOR REINSTALACIÓN, INCLUYE; LIMPIEZA PROFUNDA CON AGUA Y ÁCIDO MURIÁTICO AL 10%, ACARREOS DENTRO DE OBRA AL CENTRO DE ACOPIO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	PZA	8.00	\$550.17	\$4,401.36
2.5	DEMOLICIÓN DE BARRA DE LAVAMANOS, INCLUYE LOZA DE CONCRETO, MEDIDAS 0.50 MTS X 3.54 MTS, INCLUYE; RESANES CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, OVALINES, LLAVES, LLAVES ANGULARES, CESPOL, ACOPIO Y ACARREO DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	PZA	6.00	\$606.10	\$3,636.60
2.6	CLAUSURADO DE SALIDA SANITARIA DE 2", INCLUYE; TAPONAMIENTO DE TUBO DE PVC Y RESANES EN MURO, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA.	SAL	32.00	\$398.42	\$12,749.44
2.7	MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE SALIDA HIDRÁULICA DE 1 1/2 " EN COBRE PARA MODIFICARLA DE FLUXÓMETRO DE PEDAL A UNO DE SENSOR ELECTRÓNICO CON REGISTRO ELÉCTRICO EN PARED EXPUESTA SENSOR SANITARIO FLUXÓMETRO, INCLUYE; GOLPE DE ARIETE, RESANES, RANURAS, ACCESORIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA CTM	SAL	24.00	\$566.91	\$13,605.84

cy



Dirección General Jurídica
ANEXO 1 AL CONTRATO CMT-CTO 635/23

TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE BAÑOS DE LAS UNIRSES DE LAGOS DE MORENO, COLOTLÁN Y PUERTO VALLARTA UBICADOS EN: CALLE SAN MODESTO # 50 COL. LA PALMA, LAGOS DE MORENO, KM 1 CARRETERA COLOTLÁN, AV GRANDES LAGOS NO. 236, FRACCTO, FLUVIAL VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO					
2.8	RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE MAMPARAS SANITARIAS EN LOS CUATRO BAÑOS PÚBLICOS APROXIMADAMENTE 80 PIEZAS DE DIFERENTES MEDIDAS Y TAMAÑOS, INCLUYE; ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA	LOTE	1.00	\$45,508.53	\$45,508.53
2.9	ELABORACIÓN DE FINO DE CEMENTO ARENA DE RIO CERNIDA PARA RECIBIR NUEVO RECUBRIMIENTO Y/O LOSETA CERÁMICA PROP. 1:4 , INCLUYE; HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA.	M2	475.29	\$455.26	\$216,380.53
2.10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VITROPISO EN INTERIORES DE PRIMERA MEDIDAS 60 CMS X 60 CMS O EQUIVALENTE CALIDAD ASENTADO CON PEGAPISO INTERCERAMIC Y JUNTA A HUESO CON JUNTEADOR INTERCERAMIC, INCLUYE: RECORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS Y ACARREOS. CTM,PP	M2	122.30	\$657.88	\$80,458.72
2.11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO CERÁMICO EN MURO MARCA DE PRIMERAS MEDIDAS 25 CMS X 75 CMS DISPUESTO EN FORMA HORIZONTAL, ASENTADO CON PEGAZULEJO Y JUNTEADOR A HUESO, INCLUYE; DESPATINES, DESPIEZE, DESPERDICIOS, TRAZO, INCLUYE: RECORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS Y ACARREOS.	M2	352.99	\$771.61	\$272,370.61
2.12	DESPATINADO DE AZULEJO EN ESQUINAS, CON HERRAMIENTA MANUAL O ELÉCTRICA, INCLUYE; HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA.	ML	58.74	\$158.14	\$9,289.14
2.13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SANITARIO DE LA LÍNEA INSTITUCIONAL, COLOR BLANCO C/ASIENTO CON TAPA DE LA MISMA MARCA, CTM, INCLUYE; FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO SENSOR ELECTRÓNICO CON REGISTRO ELÉCTRICO EN PARED EXPUESTA SENSOR SANITARIO FLUXÓMETRO CORRIENTE PARA WC, CON NIPLE RECTO Y BOTÓN DE ACCIONAR MECÁNICO , CON ENTRADA PARA SPUD DE 19 MM, INCLUYE; KIT ELECTRÓNICO DE INSTALACIÓN EMPOTRADO EN PARED , ADAPTADOR ELÉCTRICO, CAJA Y TAPA PARA CIRCUITO ELÉCTRICO, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA.	PZA	24.00	\$6,659.75	\$159,834.00
2.14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVAMANOS TIPO LAVADERO CON PLACAS ENCONTRADAS DE MARMOL MODELO CREMA MARFIL PULIDO DE 2 CMS DE ESPESOR MEDIDAS APROXIMADAS 3.53 MTS X 0.50 MTS CON UN LAVADERO DE 0.50 X 1.0 A UN NIVEL MAS BAJO PARA MINUSVALIDOS , CON FALDON FRONTAL Y UNO LATERAL DE 30 CMS Y ZOCLO DE 10 CMS, INCLUYE; 5 MENSULAS DE PTR ROJO DE 2 1/2" ANCLADAS A PARED DE 40CMS X 40 CMS, PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE RESINA, DESPERDICIOS, DEPIEZE, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA, CON CUATRO SALIDAS SANITARIAS DE 2" CADA UNA CON CESPOL DE LATÓN CROMADO MCA URREA, CANASTA Y CONTRA CANASTA,	PZA	8.00	\$33,283.62	\$266,268.96
2.15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE DE PEDESTAL CONDE SENSOR DE PRESENCIA, DE CORREINTE ELECTRICA PARA LAVABO , INCLUYE; LLAVES ANGULARES, CESPOL CROMADO, KIT ELECTRONICO DE INSTALACION, ADAPTADOR ELECTRICO, CAJA Y TAPA PARA CIRCUITO ELECTRICO EMPOTRADAS EN PARED O BAJO LA LOSA , HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	32.00	\$18,324.06	\$586,369.92
2.16	RETIRO CON RECUPERACION DE MINGITORIO Y SU POSTERIOR REINSTALACION , INCLUYE; REPONER POR UNA NUEVA VÁLVULA CHECK DE LÁTEX QUE EVITA EL REGRESO DE MALOS OLORES PARA MINGITORIO ECOLOGICO, INCLUYE; HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA.	PZA	8.00	\$1,427.35	\$11,418.80
2.17	REPOSICION DE TUBO DE TRENAJE DE MINGITORIO ECOLOGICO , INCLUYE; SONSEO DE LA TUBERIA PARA RETIRAR RESTOS DE ECOMBRO, SELLO HIDRAULICO A PARED, CODOS, MATERIAL DE FIJACION	PZA	1.00	\$840.24	\$840.24
2.18	RETIRO Y REINSTALACION DE BARRA RECTA PARA MINUSVALIDOS EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE; HERRAMIENTA, MATERIALES,MANO DE OBRA.	PZA	4.00	\$550.17	\$2,200.68
2.19	RETIRO Y REINSTALACION DE TODAS LAS PAPELERAS , PORTAROLLOS, SECADOR DE MANOS ELECTRICOS , DESPACHADORES DE JABON EN LOS 4 BAÑOS PUBLICOS	LOTE	1.00	\$572.29	\$572.29



Dirección General Jurídica
ANEXO 1 AL CONTRATO CMT-CTO 635/23

TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE BAÑOS DE LAS UNIRSES DE LAGOS DE MORENO, COLOTLÁN Y PUERTO VALLARTA UBICADOS EN: CALLE SAN MODESTO # 50 COL. LA PALMA, LAGOS DE MORENO, KM 1 CARRETERA COLOTLÁN, AV GRANDES LAGOS NO. 236, FRACCTO. FLUVIAL VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO					
2.20	CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN MONOFASICO A CENTRO DE CARGA A BASE DE TUBERÍA CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA DE 3/4" INCLUYE; CAJAS CUADRADAS , CONDULETS , CONECTORES, COPLES, CURVAS, SOPORTERIA CON VARILLA ROSCADA UNICANAL Y ABRAZADERAS, RANURAS Y RESANES CONDUCTORES CALIBRE 10 AWG CTM TRES HILOS, TIERRA FÍSICA, PASTILLA TERMICA ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	CIRCUIT O	14.00	\$6,632.47	\$92,854.58
2.21	SALIDA ELÉCTRICA PARA FLUXOMETRO DE SENSOR DE W.C. MODELO , INCLUYE; RANURAS Y RESANES , ABRIR CAJA EN MURO, RESANES Y PERFILADO PARA LA INSTALACION DEL DISPOSITIVO, A BASE DE TUBERÍA CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA DE 3/4 " INCLUYE; CAJAS CUADRADAS , CONDULETS , CONECTORES, COPLES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CONDUCTORES ,CALIBRE 12 AWG TRES HILOS, TIERRA FÍSICA, MATERIAL Y MANO DE OBRA, INSTALACIÓN Y PRUEBAS.	SAL	24.00	\$3,224.75	\$77,394.00
2.22	SALIDA ELÉCTRICA PARA LLAVE DE SENSOR EN LAVAMANOS, CTM, INCLUYE; ABRIR CAJA EN MURO, RANURAS, RESANES Y PERFILADO PARA LA INSTALACION DEL DISPOSITIVO, A BASE DE TUBERÍA CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA DE 3/4 " INCLUYE; CAJAS CUADRADAS, CONDULETS, CONECTORES, COPLES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CONDUCTORES CONDUMEX CALIBRE 12 AWG TRES HILOS, TIERRA FÍSICA, MATERIAL Y MANO DE OBRA, INSTALACIÓN Y PRUEBAS. CTM	SAL	32.00	\$3,443.41	\$110,189.12
2.23	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO Y ATERRIZADO CON FALLA A TIERRA 15A BTICINO FORZA BLANCO, O EQUIVALENTE CALIDAD, INCLUYE; MATERIALES MENORES, CABLE CAL 12 THW MCA. DEMÁS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	PZA	8.00	\$2,220.25	\$17,762.00
2.24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE APAGADOR SENCILLO, INCLUYE; TAPAS Y APAGADORES LÍNEA LINEA MODUS BTIZINO, CONECTORES, CABLE CALIBRE 12 THW MCA. DEMÁS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	PZA	4.00	\$1,687.65	\$6,750.60
2.25	RETIRO Y REINSTALACIÓN DE ESPEJO MEDIDAS 0.70 MTS X 3.12 MTS , INCLUYE; HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA.	PZA	8.00	\$329.93	\$2,639.44
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA SANITARIA PREFABRICADA STANDARD REFORZADO EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: HERRAJES, PASADORES, BISAGRAS, TOPES, JALADERAS, MOLDURAS, JALADERAS, CUBRECANTOS, DESPERDICIOS, AJUSTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. DE LAS SIGUIENTES PIEZAS CTM				\$0.00
2.26	PUERTA DE 1.0 MTS X 1.50 MTS	PZA	4.00	\$11,095.71	\$44,382.84
2.27	PUERTA DE 0.60 MTS X 1.50 MTS	PZA	20.00	\$10,078.34	\$201,566.80
2.28	PANEL LATERAL DE 1.80 MTS X 1.50 MTS	PZA	2.00	\$11,672.68	\$23,345.36
2.29	PANEL LATERAL DE 1.60 MTS X 1.50 MTS	PZA	2.00	\$11,369.02	\$22,738.04
2.30	PANEL LATERAL DE 1.45 MTS X 1.50 MTS	PZA	14.00	\$11,186.79	\$156,615.06
2.31	PANEL LATERAL DE 1.50 MTS X 1.50 MTS	PZA	2.00	\$11,346.25	\$22,692.50
2.32	PANEL LATERAL DE 0.85 MTS X 1.50 MTS	PZA	4.00	\$9,395.05	\$37,580.20
2.33	PANEL LATERAL DE 0.94 MTS X 1.50 MTS	PZA	4.00	\$9,744.28	\$38,977.12
2.34	PILASTRA DE 0.10 X 1.80 M	PZA	4.00	\$6,054.50	\$24,218.00
2.35	PILASTRA DE 0.30 X 1.80 M	PZA	16.00	\$6,236.69	\$99,787.04
2.36	PILASTRA DE 0.47 X 1.80 M	PZA	4.00	\$6,373.37	\$25,493.48
2.37	PANEL MINGITORIO DE 0.60 MTS X 1.20 MTS.	PZA	8.00	\$5,598.98	\$44,791.84



TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE BAÑOS DE LAS UNIRSES DE LAGOS DE MORENO, COLOTLÁN Y PUERTO VALLARTA UBICADOS EN: CALLE SAN MODESTO # 50 COL. LA PALMA, LAGOS DE MORENO, KM 1 CARRETERA COLOTLÁN, AV GRANDES LAGOS NO. 236, FRACCTO. FLUVIAL VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO					
2.38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE INTERCOMUNICACION DE ALUMINIO BATIENTE LIGERA PERFIL 1 3/4" Y DUELA LISA EMPACADA VISTA AMBAS CARAS , ANODIZADO NATURAL , MEDIDAS 1.20 MTS X 2.10 MTS INCLUYE; RETIRO SI RECUPERACION DE PUERTA DE MADERA EZISTENTE , CERRAPUERTAS DE BRAZO , PIVOTE DESENTRADO, MARCO COMPLETO, ALMA DE MADERA EN MARCO PARA QUE NO SE ABOCARDE EL ALUMINIO CON EL CIERRAPUERTAS, CHAPA DE INTERCOMUUNICACION, MATERIAL DE FIJACION, FELPAS, EMPAQUES, JUNQUILLOS, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA.	PZA	8.00	\$11,501.64	\$92,013.12
2.39	DEMOLICION DE LOZA DE CONCRETO ARMADA EN BARRAS DE LAVAMANOS EN BAÑOS, INCLUYE; RECUBRIMIENTO CERAMICO, RESANES CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, RETIRO DE LAVAMANOS, MEZCLADORAS,	PZA	2.00	\$391.64	\$783.28
2.40	DEMOLICION DE PLAFOND RETICULADO, INCLUYE SUSPENSION , ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA	M2	122.30	\$86.44	\$10,571.61
2.41	ELABORACIÓN DE PLACABANDA DE PANEL DE YESO DE 13 MM, A UNA CARA DE 32 CMS DE ANCHO APROX. Y HASTA 2.73 MTS DE ALTURA INCLUYE: TIRANTEO , CARGAS, POSTES, CANALETAS, TORNILLOS, TRATAMIENTO DE JUNTAS, RECORTES, AJUSTES TRAZO DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	91.04	\$511.98	\$46,610.66
2.42	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLAFÓN RETICULAR DE LANA MINERAL ACÚSTICO 61X61 CMS LÍNEA DE SOMBRA,O EQUIVALENTE CALIDAD, EN AREA DE MULTITECHO, INCLUYE; SUSPENSIÓN ,RECORTES, DESPERDICIOS, REMATES PERIMETRALES, AJUSTES, CARGAS, TIRANTEADO, ANDAMIAJE, NIVELACIÓN.	M2	122.30	\$1,384.49	\$169,323.13
2.43	LIMPIEZA GRUEZA Y FINA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, INCLUYE; RETIRO DE ESCOMBRO , ACARREO DE MATERIALES DENTRO Y FUERA DE OBRA.	M2	122.30	\$36.33	\$4,443.16
2.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN MEDIDAS 60 X 60 CM, 127 VOLTS, 40 WATTS DE POTENCIA, LUZ BLANCA NEUTRA, TEMPERATURA DE COLOR DE 4,000 °K, 3,500 LÚMENES, TERMINADO BLANCO, 25,000 HORAS DE VIDA, MODELO PAN-LED/40/40/S CTM. INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DE LUMINARIA TIPO CURVALUM EXISTENTE, ACARREO Y ESTIBA EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA, IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITO PARA REUTILIZACIÓN DE CABLEADO Y CANALIZACIONES EXISTENTES CON LUMINARIA NUEVA, 1.50 MTS. DE CABLE ARMADO TIPO MC CALIBRE 3X12 AWG ,CTM, CAPUCHONES, KIT DE SUSPENSIÓN A BASE DE CABLE ACERADO Y TAQUETES PARA COLGANTEO Y/O APERTURA DE HUECO Y FABRICACIÓN DE MARCO EN PLAFÓN A BASE DE PERFIL DE ALUMINIO TIPO "T" SEGÚN SE REQUIERA, ANDAMIAJE, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	16.00	\$1,567.40	\$25,078.40
COLOTLAN					
3	DEMOLICIONES				
3.1	DESMONTAJE SIN RECUPERACIÓN DE PUERTA, 90 X 2.10 MTS APROX, INCLUYE: RETIRO DE MARCOS Y JAMBAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, RESANES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA A TIRADERO MUNICIPAL.	PZA	4.00	\$421.43	\$1,685.72
3.2	DEMOLICIÓN DE PLAFÓN LISO DE YESO LISO O RETICULAR. INCLUYE; RETIRO DE SOPORTES Y FIJACIÓN, CORTE EN ORILLAS, RETIRO DE CAJILLOS Y PLACABANDAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ENCOSTALADO, ACARREOS Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA A TIRADERO MUNICIPAL.	M2	64.00	\$100.30	\$6,419.20
3.3	DEMOLICION DE RECUBRIMIENTO CERAMICO EN MUROS POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: ENCOSTALADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE OBRA A TIRADERO MUNICIPAL.	M2	235.00	\$93.81	\$22,045.35



TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE BAÑOS DE LAS UNIRSES DE LAGOS DE MORENO, COLOTLÁN Y PUERTO VALLARTA UBICADOS EN: CALLE SAN MODESTO # 50 COL. LA PALMA, LAGOS DE MORENO, KM 1 CARRETERA COLOTLÁN, AV GRANDES LAGOS NO. 236, FRACCTO. FLUVIAL VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO					
3.4	DEMOLICION DE AZULEJO EN BARRA DE LAVAMANOS DE MATERIAL EN TODAS SUS CARAS Y APOYOS, DE 2.30 A 2.45 DE LONGITUD X 0.62 X 0.85 MTS. INCLUYE; RESANES, ENCOSTALADO Y ACARREOS DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE OBRA A TIRADERO MUNICIPAL..	PZA	4.00	\$285.00	\$1,140.00
3.5	DEMOLICION DE RECUBRIMIENTO CERAMICO EN PISOS POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: ENCOSTALADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE OBRA A TIRADERO MUNICIPAL.	M2	64.00	\$93.81	\$6,003.84
3.6	DEMOLICION DE VERTEDERO DE MATERIAL. INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RESANES, ACARREOS DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE OBRA A TIRADERO MUNICIPAL.	PZA	4.00	\$352.48	\$1,409.92
3.7	DEMOLICIÓN DE APLANADOS DE 2.5 CMS. DE ESPESOR EN MUROS A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE; (PROTECCIONES DE PISOS, VIDRIOS, PUERTAS, VENTANAS, LÁMPARAS Y DEMÁS INSTALACIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DAÑADAS EN EL PROCESO DE LA DEMOLICIÓN), HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, ACARREOS DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE OBRA A TIRADERO MUNICIPAL.	M2	235.00	\$235.41	\$55,321.35
3.8	DEMOLICIÓN DE FIRME Y/O PISO DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO, ARMADO CON O SIN MALLA ELECTROSOLDADA, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE OBRA A TIRADERO MUNICIPAL.	M2	64.00	\$368.92	\$23,610.88
3.9	RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE MUEBLES DE BAÑO, W.C., LAVAMANOS, MINGITORIO, TARJA. INCLUYE: RETIRO DE HERRAJES, LLAVES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA DE TUBERIA DE SALIDAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DE SARRO Y SUCIEDAD, DESASOLVE CON SONDA ELÉCTRICA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, ACARREOS DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE OBRA A TIRADERO MUNICIPAL.	PZA	30.00	\$911.75	\$27,352.50
4.0	RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE ACCESORIOS DE BAÑO, EXCEPTO LOS SECADORES DE MANOS ELECTRICOS QUE DEBERAN RETIRARSE CON CUIDADO PARA REINSTALACIÓN POSTERIOR (DESPACHADOR DE TOALLA, JABON, PAPEL DE BAÑO, SECADORES, ESPEJOS ETC). 1 LOTE POR NUCLEO DE BAÑOS INCLUYE: RESANE DE ANCLAJES EN MURO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, ACARREOS Y RETIRO DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE OBRA A TIRADERO OFICIAL.	LOTE	4.00	\$1,557.22	\$6,228.88
4.1	RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE MAMPARAS MODULARES. INCLUYE: RETIRO DE FIJACIÓN O ANCLAJES, RESANE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ENCOSTALADO, ACARREOS DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE OBRA A TIRADERO MUNICIPAL.	M2	44.50	\$191.54	\$8,523.53
4.2	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE INSTALACIÓN HIDRÁULICA EXISTENTE EN MUEBLES DE BAÑO (INODORO, LAVABO, MINGITORIOS Y TARJA), DE 2.00 MTS. PROMEDIO DE LONGITUD INCLUYE; CLAUSURA Y SELLADO DE RED HIDRÁULICA, RANURAS EN PISO Y MUROS PARA LOCALIZAR LA TUBERÍA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE OBRA A TIRADERO MUNICIPAL.	SAL.	32.00	\$529.67	\$16,949.44
4.3	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE INSTALACIÓN SANITARIA EXISTENTE EN MUEBLES DE BAÑO (INODORO, LAVABO, MINGITORIOS, COLADERAS Y VERTEDEROS), DE 2.00 MTS. PROMEDIO DE LONGITUD EN TUBERÍAS DE 2" Y 4" INCLUYE; CLAUSURA Y SELLADO DE RED SANITARIA, RANURAS EN PISO Y MUROS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE OBRA A TIRADERO MUNICIPAL.	SAL.	36.00	\$570.93	\$20,553.48
4.4	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE INSTALACIÓN DE RED PRINCIPAL HIDRÁULICA EXISTENTE ALIMENTACIÓN DE BAÑOS DIÁMETROS DE 2 1/2", 2", 1 1/2", 1" INCLUYE; CLAUSURA Y SELLADO DE RED HIDRÁULICA, RANURAS EN PISO Y MUROS PARA LOCALIZAR LA TUBERÍA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE OBRA A TIRADERO MUNICIPAL.	ML	12.00	\$468.04	\$5,616.48



TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE BAÑOS DE LAS UNIRSES DE LAGOS DE MORENO, COLOTLÁN Y PUERTO VALLARTA UBICADOS EN: CALLE SAN MODESTO # 50 COL. LA PALMA, LAGOS DE MORENO, KM 1 CARRETERA COLOTLÁN, AV GRANDES LAGOS NO. 236, FRACCTO. FLUVIAL VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO					
4.5	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE INSTALACIÓN DE RED PRINCIPAL SANITARIA EXISTENTE DE BAÑOS DIÁMETROS DE 4", 3", 2", INCLUYE; CLAUSURA Y SELLADO DE RED SANITARIA, RANURAS EN PISO Y MUROS PARA LOCALIZAR LA TUBERÍA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS DE ESCOMBO DENTRO Y FUERA DE OBRA A TIRADERO MUNICIPAL.	ML	24.00	\$454.05	\$10,897.20
5	ALBAÑILERIA				
5.1	APLANADO DE MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP. 1:6 DE 2 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A PLOMO Y REGLA, ACABADO DADO DE PLANA PARA RECIBIR AZULEJO. INCLUYE; MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, PLOMO, NIVELACIÓN, REMATES, MEZCLA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE SOBANTES DENTRO Y FUERA DE LA OBRA A TIRADERO AUTORIZADO.	M2	235.00	\$360.21	\$84,649.35
5.2	EMBOQUILLADO SENCILLO, TERMINADO DADO DE PLANA PARA RECIBIR AZULEJO, A BASE DE MORTERO CAL-ARENA AMARILLA PROP 1:3. INCLUYE : MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MEZCLA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE SOBANTES DENTRO Y FUERA DE LA OBRA A TIRADERO AUTORIZADO.	ML	50.00	\$245.01	\$12,250.50
5.3	FIRME DE JALCRETO FC=100 KG/CM2, DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO DADO DE PLANA. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO, AGUA, MATERIALES, EXTENDIDO, REGLEADO, CURADO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE SOBANTES DENTRO Y FUERA DE LA OBRA A TIRADERO AUTORIZADO.	M2	64.00	\$494.44	\$31,644.16
5.4	FABRICACIÓN DE VERTEDERO DE 50 X 50 X 40 CMS. MEDIDAS INTERNAS, FORJADO CON LADRILLO DE LAMA, REPELLADO, INCLUYE: BOQUILLAS , DESPATILLADOS, RECORTES, LLAVE DE CHORRO CROMADA, CESPOL BOTE, CONEXIÓN A RED DE AGUA Y DRENAJE, JUNTEADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPIECE, RECORTES DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	4.00	\$804.41	\$3,217.64
6	HIDRAULICO, SANITARIO Y ELÉCTRICO				
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA HIDRÁULICA CON TUBERÍA Y CONEXIONES DE POLIPROPILENO TERMOFUSIÓN, DE 1/2" DE DIAM. PARA ALIMENTACIÓN DE MUEBLE (LAVABO, TARJA, VERTEDERO), 2.50 MTS. MÁXIMO DE LONG. INCLUYE; CODOS COPLES, RANURAS, RESANES, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL.	16.00	\$583.50	\$9,336.00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA HIDRÁULICA CON TUBERÍA Y CONEXIONES DE POLIPROPILENO TERMOFUSIÓN, DE 3/4" DE DIAM. PARA ALIMENTACIÓN DE MUEBLE (WC), 1.50 MTS. MÁXIMO DE LONG. INCLUYE; CODOS COPLES, RANURAS, RESANES, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL.	6.00	\$583.50	\$3,501.00
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA HIDRÁULICA CON TUBERÍA Y CONEXIONES DE POLIPROPILENO TERMOFUSIÓN, DE 1 1/2" DE DIAM. PARA ALIMENTACIÓN DE MUEBLE (WC), 1.50 MTS. MÁXIMO DE LONG. INCLUYE; CODOS COPLES, RANURAS, RESANES, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL.	14.00	\$2,117.97	\$29,651.58
6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA CON TUBERÍA Y CONEXIONES DE POLIPROPILENO TERMOFUSIÓN, DE 2" DE DIAM. PARA CONEXIÓN A RED GENERAL, INCLUYE; ADAPTACIÓN DE TUBERÍA EXISTENTE, REDUCCIONES, CODOS COPLES, VÁLVULAS, RESANADO DE RANURAS, RESANES, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	12.00	\$3,521.32	\$42,255.84



TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE BAÑOS DE LAS UNIRSES DE LAGOS DE MORENO, COLOTLÁN Y PUERTO VALLARTA UBICADOS EN: CALLE SAN MODESTO # 50 COL. LA PALMA, LAGOS DE MORENO, KM 1 CARRETERA COLOTLÁN, AV GRANDES LAGOS NO. 236, FRACCTO. FLUVIAL VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO					
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA CON TUBERÍA Y CONEXIONES DE POLIPROPILENO TERMOFUSIÓN, DE 1 1/2" DE DIAM. PARA CONEXIÓN A RED GENERAL, INCLUYE; ADAPTACIÓN DE TUBERÍA EXISTENTE, REDUCCIONES, CODOS COPLES, VÁLVULAS, RESANADO DE RANURAS, RESANES, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	12.00	\$1,506.07	\$18,072.84
6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA CON TUBERÍA Y CONEXIONES DE POLIPROPILENO TERMOFUSIÓN, DE 3/4" DE DIAM. PARA CONEXIÓN A RED GENERAL, INCLUYE; ADAPTACIÓN DE TUBERÍA EXISTENTE, CODOS COPLES, VÁLVULAS, RESANADO DE RANURAS, RESANES, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	12.00	\$716.09	\$8,593.08
6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANITARIA CON TUBERÍA Y CONEXIONES DE PVC DE NORMA DE 2" DIAM. PARA ALIMENTACIÓN DE MUEBLE (LAVABO, MINGITORIO, TARJA), 3,00 M.L. MÁXIMO DE LONG. INCLUYE; RANURAS, RESANES, PASOS EN MURO O LOSA, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	22.00	\$626.41	\$13,781.02
6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SANITARIA CON TUBERÍA Y CONEXIONES DE PVC DE NORMA DE 4" DIAM. PARA ALIMENTACIÓN DE MUEBLE (INODORO), 3,00 M.L. MÁXIMO DE LONG. INCLUYE; RANURAS, RESANES, PASOS EN MURO O LOSA, CODOS "T", "Y", MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	18.00	\$1,290.41	\$23,227.38
6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SANITARIA CON TUBERÍA Y CONEXIONES DE PVC DE NORMA DE 4" DIAM. PARA CONEXIÓN A RED GENERAL, INCLUYE; RANURAS, RESANES, PASOS EN MURO O LOSA, ADAPTACIÓN DE TUBERÍA EXISTENTE, CODOS COPLES, VÁLVULAS, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	16.00	\$1,326.24	\$21,219.84
6.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN MEDIDAS 60 X 60 CM, 127 VOLTS, 40 WATTS DE POTENCIA, LUZ BLANCA NEUTRA, TEMPERATURA DE COLOR DE 4,000 °K, 3,500 LÚMENES, TERMINADO BLANCO, 25,000 HORAS DE VIDA, MODELO PAN-LED/40/40/S DOMUS I O EQUIVALENTE. INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DE LUMINARIA EN GABINETE CON 2 TUBOS T8 DE 2X75, LONGITUD 2.40 MTS EXISTENTE, ACARREO Y ESTIBA EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA, IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITO PARA REUTILIZACIÓN DE CABLEADO Y CANALIZACIONES EXISTENTES CON LUMINARIA NUEVA, 1.50 MTS. DE CABLE ARMADO TIPO MC CALIBRE 3X12 AWG, CTM, CAPUCHONES, KIT DE SUSPENSIÓN A BASE DE CABLE ACERADO Y TAQUETES PARA COLGANTEO Y/O APERTURA DE HUECO Y FABRICACIÓN DE MARCO EN PLAFÓN A BASE DE PERFIL DE ALUMINIO TIPO "T" SEGÚN SE REQUIERA, ANDAMIAJE, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	18.00	\$1,567.40	\$28,213.20
6.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR SENCILLO, 127 VOLTS, 10 AMP., COLOR BLANCO, . INCLUYE: PLACA DE 1 MÓDULO COLOR BLANCO CON CHASIS, MODELO E5N1BN O EQUIVALENTE, DESMANTELAMIENTO DE APAGADOR Y PLACA EXISTENTES, IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITO PARA REUTILIZACIÓN DE CABLEADO Y CANALIZACIONES EXISTENTES CON APAGADOR NUEVO, CAPUCHONES, MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	2.00	\$93.03	\$186.06
7	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS				

TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE BAÑOS DE LAS UNIRSES DE LAGOS DE MORENO, COLOTLÁN Y PUERTO VALLARTA UBICADOS EN: CALLE SAN MODESTO # 50 COL. LA PALMA, LAGOS DE MORENO, KM 1 CARRETERA COLOTLÁN, AV GRANDES LAGOS NO. 236, FRACCTO. FLUVIAL VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO					
7.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO CERAMICO DE PRIMERA CALIDAD EN MUROS, COLOR GRAY EN BAÑO DE HOMBRES E IVORY EN BAÑO DE MUJERES. FORMATO 25 X 40 CMS, ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEADOR, INCLUYE: DESPIECE, DESPERDICIOS, TRAZO, RECORTES, AJUSTES, ACARREOS Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA.	M2	235.00	\$520.75	\$122,376.25
7.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO CERAMICO EN PISO DE PRIMERA COLOR GRAY EN BAÑO DE HOMBRES E IVORY EN BAÑO DE MUJERES. FORMATO 40 X 40 CMS, ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEADOR, INCLUYE: DESPIECE, DESPERDICIOS, TRAZO, RECORTES, AJUSTES, ACARREOS Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA.	M2	64.00	\$488.53	\$31,265.92
7.3	FORRADO DE VERTEDERO DE DE 50 X 55 X 40 CMS MEDIDAS INTERIORES, FORRADO EN TODAS SUS CARAS, CON RECUBRIMIENTO CERÁMICO DE PRIMERA CALIDAD, COLOR GRAY EN BAÑO DE HOMBRES E IVORY EN BAÑO DE MUJERES FORMATO 25 X 40, ASENTADO CON PEGAZULEJO Y JUNTEADOR SIN ARENA A HUESO, INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, DESPATILLADO EN ARISTAS, PICADO DE MURO, RECORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, ACARREOS Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA.	PZA	4.00	\$474.52	\$1,898.08
7.4	FORRADO DE BARRA DE LAVAMANOS DE MATERIAL EN TODAS SUS CARAS Y APOYOS, DE 2.30 A 2.45 DE LONGITUD X 0.62 X 0.85 MTS. CON RECUBRIMIENTO CERÁMICO DE PRIMERA CALIDAD, COLOR GRAY EN BAÑO DE HOMBRES E IVORY EN BAÑO DE MUJERES FORMATO 25 X 40, ASENTADO CON PEGAZULEJO Y JUNTEADOR SIN ARENA A HUESO, INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, DESPATILLADO EN ARISTAS, PICADO DE MURO, RECORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, ACARREOS Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA.	PZA	4.00	\$1,094.34	\$4,377.36
7.5	DESPATILLADO DE AZULEJO EN ARISTAS, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, ACARREOS Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA.	ML	30.00	\$158.14	\$4,744.20
7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLAFÓN RETICULAR DE LANA MINERAL ACÚSTICO, 61X61 CMS LÍNEA DE SOMBRA, COLOR BLANCO, IGUAL AL EXISTENTE. INCLUYE; SUSPENSIÓN, RECORTES, DESPERDICIOS, REMATES PERIMETRALES, AJUSTES, CARGAS, TIRANTEADO, ANDAMIAJE, NIVELACIÓN. PERFILES "T", ÁNGULO PERIMETRAL, ALAMBRE GALVANIZADO, RECORTES, DESPERDICIOS, TRAZO, LIMPIEZA, ACARREO Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA	M2	64.00	\$1,384.49	\$88,607.36
7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLERA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 2" FIJADA A MURO DE TABLAROCA O MATERIAL PARA PROTEGER DEL DESGASTE PROVOCADO POR EL RESPALDO DE LAS SILLAS. INCLUYE: TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, SISTEMA DE FIJACIÓN POR MEDIO DE TORNILLOS Y TAQUETES, AJUSTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	40.00	\$299.44	\$11,977.60
8	MUEBLES Y ACCESORIOS DE BAÑO				
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAZA ALARGADA PARA FLUXOMETRO, DE CERÁMICA ESMALTADA DE ALTO BRILLO, GRADO ECOLÓGICO, TRAMPA INTERNA ESMALTADA, COLOR BLANCO, DESCARGA 4.8 LTS, ALTURA 14", DESALOJA 1000 GRS. 72.7302.23 INCLUYE: ASIENTO PARA TAZA CON BISAGRAS REFORZADAS, HERRAJES Y ACCESORIOS, ADECUACIONES PARA COLOCACION DE BRIDA DE SUJECION, BRIDA SANITARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, LIMPIEZA, ACARREOS Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA.	PZA.	14.00	\$6,659.75	\$93,236.50



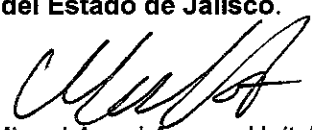
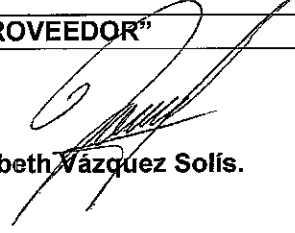
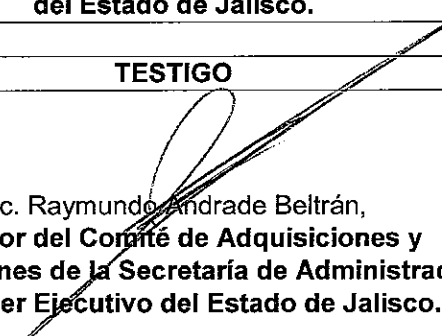
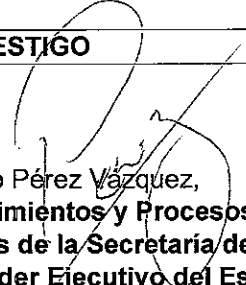
TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE BAÑOS DE LAS UNIRSES DE LAGOS DE MORENO, COLOTLÁN Y PUERTO VALLARTA UBICADOS EN: CALLE SAN MODESTO # 50 COL. LA PALMA, LAGOS DE MORENO, KM 1 CARRETERA COLOTLÁN, AV GRANDES LAGOS NO. 236, FRACCTO. FLUVIAL VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO					
8.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MINGITORIO CHICO PARA FLUXÓMETRO, DE CERÁMICA ESMALTADA DE ALTO BRILLO, COLOR BLANCO, TUERCA SPUD 3/4", BRIDA 2", PRESIÓN 2.5 A 5.5 KG/CM2, DESCARGA 0.5 A 3.8 LTS, 72.7401.23 INCLUYE: SISTEMA DE DESCARGA, EMPAQUES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, LIMPIEZA, ACARREOS Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA.	PZA.	6.00	\$5,374.14	\$32,244.84
8.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO DE SOBREPONER, DE CERÁMICA ESMALTADA DE ALTO BRILLO, CON 1 PERFORACIÓN PARA MONOMANDO, COLOR BLANCO, 52050041 INCLUYE: ADECUACIÓN EN LOSA POR DIFERENCIA DE TAMAÑO O MODELO, MANGUERAS COFLEX, COPLES, LLAVES ANGULARES, KIT DE CESPOL DE LATÓN CROMADO 207 CON SISTEMA CLICK, EMPAQUES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, LIMPIEZA, ACARREOS Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA.	PZA.	12.00	\$3,801.12	\$45,613.44
8.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE TEMPORIZADORA PARA LAVABO, 127 MM ALTURA, 130 MM DE LONGITUD DE NARIZ, 49 MM DE DIAMETRO DE CUERPO, PRESIÓN 0.8 KG/CM2, DE ACERO INOXIDABLE 304, 9243INOX. INCLUYE: EMPAQUES, ACCESORIOS, HERRAJES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, LIMPIEZA, ACARREOS Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA.	PZA	12.00	\$4,062.31	\$48,747.72
8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUXOMETRO EXPUESTO DE PALANCA PARA TAZA, CON TUBO CAMISA DE 6", DISEÑO SLIM, DE LATÓN/CROMO, DESCARGA 6 LTS, PRESIÓN DE 1 A 3 KG/CM2, 85.8509.21. INCLUYE, EMPAQUES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, LIMPIEZA, ACARREOS Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA.	PZA	14.00	\$12,308.93	\$172,325.02
8.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUXOMETRO EXPUESTO DE BOTON PARA MINGITORIO, TECNOLOGÍA DE AHORRO DE AGUA, CON TUBO SEMIFLEXIBLE QUE FACILITA LA INSTALACIÓN, DE LATÓN/CROMO, DESCARGA 0.5 LTS, PRESIÓN DE 1 A 3 KG/CM2, 85.8517.21. INCLUYE, EMPAQUES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, LIMPIEZA, ACARREOS Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LA OBRA.	PZA.	6.00	\$8,569.00	\$51,414.00
8.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, CON COMPUERTA DE CIERRE AUTOMÁTICO QUE EVITA MALOS OLORES E INSECTOS, REJILLA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 16, CON EMPAQUE DE AJUSTE PARA TUBERÍA DE 2", PC-302 INCLUYE: RETIRO DE COLADERA EXISTENTE, TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE PISO SIMILAR AL EXISTENTE, CONEXIONES, ADAPTADORES Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, ACARREOS, DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	8.00	\$2,387.21	\$19,097.68
8.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE NARIZ DE 1/2" PARA MANGUERA TIPO 19.CR. INCLUYE: RETIRO DE LLAVE EXISTENTE, SUMINISTRO DE COPLE Y CONEXIONES, EMPAQUES, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA.	PZA	4.00	\$1,357.04	\$5,428.16
8.9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DESPACHADOR DE JABÓN LIQUIDO A GRANEL, RELLENABLE, COLOR HUMO, FABRICADO EN ABS Y TAPA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 CAL 20, CAPACIDAD 900 ML, DJ70010. INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ACCESORIOS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, ACARREOS, DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	4.00	\$4,091.88	\$16,367.52
8.10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DESPACHADOR DE PAPEL SANITARIO JUMBO SR. COLOR HUMO, FABRICADO EN ABS. INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ACCESORIOS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, ACARREOS, DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	14.00	\$2,008.38	\$28,117.32



TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE BAÑOS DE LAS UNIRSES DE LAGOS DE MORENO, COLOTLÁN Y PUERTO VALLARTA UBICADOS EN: CALLE SAN MODESTO # 50 COL. LA PALMA, LAGOS DE MORENO, KM 1 CARRETERA COLOTLÁN, AV GRANDES LAGOS NO. 236, FRACCTO. FLUVIAL VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO					
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADOR DE MANOS DE CORRIENTE 110/120V, OPERADO POR SENSOR DE RAYOS INFRARROJOS, IGUAL A LOS EXISTENTES, CUBIERTA METÁLICA DE UNA PIEZA, SISTEMA DE MONTAJE Y TORNILLOS ANTIVANDALISMO, VENTILACIÓN POR DEBAJO, ULTRA RÁPIDO (15 SEG), EHD-501 SS ACERO INOXIDABLE ACCESORIOS OPTIMA, INCLUYE; MONTAJE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS, LIMPIEZA.	PZA	2.00	\$8,626.60	\$17,253.20
8.12	REINSTALACIÓN DE SECADOR DE MANOS RETIRADO PREVIAMENTE CON SISTEMA DE MONTAJE Y TORNILLOS ANTIVANDALISMO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA MONTAJE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS, LIMPIEZA.	PZA	2.00	\$275.22	\$550.44
8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO DE 6 MM, MEDIDAS: 0.70 X 0.90 MTS, CON MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 1 1/2". INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN..	PZA	12.00	\$1,855.06	\$22,260.72
8.14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRA PARA MINUSVALIDOS DE ACERO INOXIDABLE, TIPO BOOMERANG DE 305 X 305 MM. B-066-S. INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA	PZA	2.00	\$4,979.21	\$9,958.42
8.15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRA PARA MINUSVALIDOS DE ACERO INOXIDABLE, RECTA DE 700 MM. B-700-S. INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA	PZA	2.00	\$5,122.96	\$10,245.92
9	MAMPARAS MODULARES				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA SANITARIA DE SÓLIDO FENÓLICO ESTRUCTURADO STANDARD REFORZADO, ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR CUADRADO GALVANIZADO DE 1" X 1". CALIBRE 20, CON REFUERZOS INTERIORES, INCLUIDO UNO PARA INSTALACIÓN DE PORTARROLLO, CON AISLAMIENTO DE POLIESTIRENO EXPANDIDO HIGIÉNICO Y AUTOEXTINGUIBLE DENSIDAD DE 14 KG/M³, MOLDURA PERIMETRAL DE ACERO INOXIDABLE, SISTEMA DE FIJACIÓN AL PISO, CON UNA PLACA DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE 12, DE UNA SOLA PIEZA, ELECTROSOLDADO A LA BASE (MIG), Y LAS UNIONES PROTEGIDAS CON PRIMARIO ANTICORROSIVO, TERMINADO EN PLÁSTICO LAMINADO COLOR GRIS DE ACUERDO A MUESTRA APROBADA POR LA DEPENDENCIA, PILASTRAS CON 4 TORNILLOS EXPANSIVOS ESPECIALES PARA LA FIJACIÓN DE LAS BISAGRAS DE LAS PUERTAS Y 2 TORNILLOS EXPANSIVOS PARA LA FIJACIÓN DEL REFUERZO SUPERIOR, EL SISTEMA DE FIJACIÓN DE LA PILASTRA SE ENVUELVE Y PROTEGE CON UNA CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, ACABADO 3, HECHA DE UNA SOLA PIEZA, EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304, ACABADO ESPEJO. INCLUYE: HERRAJES, PASADORES, BISAGRAS, CUELGA BOLSAS, TOPES, JALADERAS, MOLDURAS, CUBRECANTOS, DESPERDICIOS, AJUSTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN CON EL SIGUIENTE DESPIECE:					
9.1	PUERTA DE 0.61 X 1.50 M.	PZA	12.00	\$7,117.41	\$85,408.92
9.2	PUERTA DE 0.90 X 1.50 M.	PZA	2.00	\$11,217.17	\$22,434.34
9.3	PILASTRA DE 0.12 X 2.10 M	PZA	4.00	\$6,084.88	\$24,339.52
9.4	PILASTRA DE 0.17 X 2.10 M	PZA	4.00	\$6,358.19	\$25,432.76
9.5	PILASTRA DE 0.20 X 2.10 M	PZA	2.00	\$6,661.86	\$13,323.72
9.6	PILASTRA DE 0.24 X 2.10 M	PZA	6.00	\$6,965.56	\$41,793.36
9.7	PILASTRA DE 0.34 X 2.10 M	PZA	3.00	\$6,585.94	\$19,757.82
9.8	PILASTRA DE 0.40 X 2.10 M	PZA	1.00	\$8,028.46	\$8,028.46
9.9	PANEL LATERAL DE 1.22 X 1.50 M	PZA	8.00	\$11,004.59	\$88,036.72
9.10	PANEL LATERAL DE 1.50 X 1.50 M	PZA	2.00	\$11,672.68	\$23,345.36
9.11	PANEL LATERAL DE 0.45 X 1.20 M	PZA	6.00	\$4,024.35	\$24,146.10
10	SEÑALETICA				
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETREROS UNA CARA PARA SEÑALÉTICA DE IMPRESIÓN DIRECTA EN VINIL GRAN FORMATO, MONTADO SOBRE ACRÍLICO TRASPARENTE 6MM SEGÚN DISEÑO E INFORMACION, DIMENSIONES 25.5 X 20.5 CM, INCLUYE: INSTALACIÓN CON CINTA DOBLE CARA, DE ALTA ADHRENCIA SOBRE PUERTAS O MUROS SEGÚN INDIQUE LA DEPENDENCIA, ESCALERAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. BAÑOS MUJERES CON IMAGEN	PZA	2.00	\$450.88	\$901.76

TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE BAÑOS DE LAS UNIRSES DE LAGOS DE MORENO, COLOTLÁN Y PUERTO VALLARTA UBICADOS EN: CALLE SAN MODESTO # 50 COL. LA PALMA, LAGOS DE MORENO, KM 1 CARRETERA COLOTLÁN, AV GRANDES LAGOS NO. 236, FRACCTO. FLUVIAL VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO					
10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETREROS UNA CARA PARA SEÑALÉTICA DE IMPRESIÓN DIRECTA EN VINIL GRAN FORMATO, MONTADO SOBRE ACRÍLICO TRASPARENTE 6MM SEGÚN DISEÑO E INFORMACION, DIMENSIONES 25.5 X 20.5 CM, INCLUYE: INSTALACIÓN CON CINTA DOBLE CARA, DE ALTA ADHRENCIA SOBRE PUERTAS O MUROS SEGÚN INDIQUE LA DEPENDENCIA, ESCALERAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. BAÑOS HOMBRES CON IMAGEN	PZA	2.00	\$450.88	\$901.76
11	LIMPIEZA				
11.1	LIMPIEZA GRUESA Y FINA DURANTE Y AL FINAL DEL ÁREA INTERVENIDA QUE GENERA ESCOMBRO Y POLVO, RETIRO DE LOS SOBRANTES Y ESCOMBRO DE LOS TRABAJOS LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS O LAS INDICADAS POR LA SUPERVISIÓN, INCLUYE: LIMPIEZA DIARIA DESPUÉS DE FINALIZAR EL JORNAL, GAFETTE Y VESTIMENTA DISTINTIVA DE LA EMPRESA.	M2	64.00	\$36.33	\$2,325.12
				SUBTOTAL:	\$4,984,674.21
				I.V.A.:	\$797,547.87
				TOTAL:	\$5,782,222.08

Leído que fue el presente ANEXO 1 del contrato por las “PARTES” y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA “SECRETARÍA”	EL “PROVEEDOR”
 David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.  Lic. Miguel Angel Aceves Huitrón, Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 C. Diana Elizabeth Vázquez Solís.
TESTIGO	TESTIGO
 Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Rodrigo Pérez Vázquez, Jefe de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

RPV/ECO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO 1 DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE REHABILITACIONES Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES”, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL254/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL 10 DE OCTUBRE DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLÍS.

